Asunción, 15 de febrero de 2021

Señores
CODELAB S.A. – RUC N° 80082446-6
Presente

Me dirijo respetuosamente, a objeto de notificar la Resolución DNCP N° 600/2021 **«POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DNCP N° 42/2019 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INTERNOS DE LA DNCP» - ID 366.181»** de fecha 15 de febrero de 2021, que dispone: **Artículo 1: DISPONER** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato DNCP N° 42/2019, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INTERNOS DE LA DNCP» - ID 366.181 con la firma CODELAB S.A. con RUC N° 80082446-6, por el plazo de 3 (tres) meses, con vigencia desde el 17 de febrero de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, para lo cual se deberá suscribir la Adenda respectiva. **Artículo 2: ESTABLECER** la ampliación del plazo de vigencia de la garantía instrumentada mediante Seguro de Responsabilidad Profesional, a ser presentada por la firma CODELAB S.A., con vigencia hasta el 17 de julio de 2021. **Artículo 3: ESTABLECER** la obligatoriedad de la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Activos y Pasivos en la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 15 (quince) días corridos, posteriores a la terminación del plazo de vigencia establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución. **Artículo 4: COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Se acompaña copia de la Resolución.

Atentamente.

Abg. Liz Duarte Godoy
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP

Recibido
15/02/2021